



Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota de la Prof. Silvia Adriana ARAUJO, solicitando licencia con goce de haberes durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado I, inciso b);

Que la Prof. ARAUJO se desempeña en las siguientes cátedras: Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo (Let)-Com.Riv.- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Simple; Teoría y Práctica Crítica (Let.)-Com. Riv.- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Simple;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la **Profesora Silvia Adriana ARAUJO, DNI 93.313.669**, en las siguientes cátedras, a partir del 30 de marzo de 2011 y hasta el 04/07/2011:

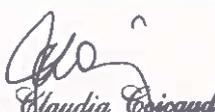
- **Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo (Let)-Com.Riv.- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Simple**
- **Teoría y Práctica Crítica (Let.)-Com. Riv.- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Simple**

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 070/11

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Escobedo
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.